



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 348 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 SEP 2012

VISTO: El Informe N° 873-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 533211-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 158-2012/GOB.REG-HVCA/ORSyL/PWMB con Proveído N° 4769-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra **“Mejoramiento de Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Mixta Leoncio Prado Gutiérrez del Centro Poblado de Huanaspampa, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”**, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de obra, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: **“Mejoramiento de Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Mixta Leoncio Prado Gutiérrez del Centro Poblado de Huanaspampa, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”**, que estará integrado por:

- | | |
|--------------------------------------|------------------------|
| 1. Ing. Raúl Antonio Morales Lagones | Primer Miembro |
| 2. CPC.Percy William Mayhua Bernardo | Segundo Miembro |
| 3. Ing. Luis Antonio Reynaga Soto | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Directiva sobre normas y procedimientos para la liquidación final físico financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en el gobierno regional de Huancavelica”, aprobado





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 948 - 2012 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 SEP 2012

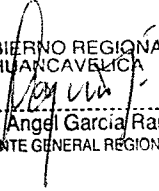
por Resolución Gerencial General N° 064-20117GOB.REG-HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

